REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002
CIVIL CTO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

DAR CLICK AQUÍ PARA VER AUTOS

ESTADO No. **Fecha:** 19/01/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200131 03002 2019 00236	Verbal	INGRID BENAVIDES BENAVIDES vs GUSTAVO-DE LOS RIOS DELGADO	Agrega diligencia secuestro Se desgina nuevo liquidador. Secrtaria remitira el oficio del caso a la parte activa para su diligenciamiento.	18/01/2024
5200131 03002 2020 00127	Verbal	MELBA YOLANDA PAREDES vs EQUIDAD SEGUROS	Auto de sustanciación Se niega pruebas- Se pone en coocimiento valoraciones a la parte demandada por termino de 3 dias, decreta prueba de oficio, requiere allegar prueba parte	18/01/2024
5200131 03002 2022 00016	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS FABIAN - MORA PARIS vs MARIO FERNANDO VILLAREAL	Auto aténgase a lo dispuesto por el superior Confirma auto	18/01/2024
5200131 03002 2023 00056	Tutelas	OSCAR ALEJANDRO -ERAZO CALVACHE vs NUEVA EPS	Auto estése a lo dispuesto por el superior Confirma auto - Salud.	18/01/2024
5200131 03002 2023 00304	Ejecutivo Singular	ASOCIACION DE VIVIENDA DEL MAGISTERIO vs VIRGINIA CANDIDA BOTINA	Auto niega mandamiento ejecutivo Existe irregularidades en la demanda y anexos, ordena archivo, sin necesidad de desglose,	18/01/2024
5200131 03002 2023 00311	Verbal	ARGENI YOLIMA RODRIGUES vs JAIRO MARTINEZ RIASCOS	Auto inadmite demanda Concede termino 5 dias para subsanar.	18/01/2024
5200140 03005 2023 00409	Ejecutivo Singular	MARÍA NINA - ORTEGA DE DIAZ vs MILTON MILCIADES DIAZ ACOSTA	Auto resuelve apelación - confirma Confirma auto de 22 de agosto de 2023, ordena devolver asunto al Juzgado de origen. Secreataría dará cumplimiento al art. 326 del C. G. del Prceso.	18/01/2024
5226040 89001 2021 00174	Ejecutivo Singular	DIANA RIASCOS vs DIEGO ESNEIDER VALENCIA CRIOLLO	Auto declara inadmisible apelación No condena en costas y ordena devolución asunto al Juzgado de Origen. Déjese contancia en el expediente.	18/01/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2023 Y LA HORA DE LAS 7:30 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARI@